



CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL

BOLETIN N° 588

Sesión celebrada el día Miércoles 22 de Mayo de 2.013

MIEMBROS PRESENTES: Sr. Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo); Sr. Juan Carlos Rossberg (Vicepresidente 2° - Jurisdicción Mesopotámica Interior); Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General); Sr. Hugo Molina (Vocal); Sr. Angel Gigli (Vocal); Sr. Abel Martínez Garbino (Vocal); Alfredo Iturri (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Capitalinas); Sr. Jorge Luis Cerfoglio (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "A"); Sr. Eduardo Barucco (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "B"); Sr. Oscar A. Durán (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "C"); Sr. Pablo Toviggino (Jurisdicción Centro Capitalinas); Sr. Ricardo Maestri (Jurisdicción Centro Interior); Sr. Carlos González (Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Sr. José L. Almazán (Jurisdicción Cuyo Interior); Sr. Julio Romero (Jurisdicción Litoral Capitalinas); Sr. Hugo Combina (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Denny Ramírez (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Salvador Luis Mistreta (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Darío Zamoratte (Jurisdicción Norte Capitalinas); Sr. Oscar Burgos Gallo (Jurisdicción Norte Interior); Sr. Jacinto Luis Cáceres (Jurisdicción Norte Capitalinas); Sr. Héctor Carlos Martínez (Jurisdicción Sur Interior N° 1); Sr. Antonio D'Angelo (Jurisdicción Sur Interior N° 2); y, el Sr. Bernardo Abruzzese (Club A. Central Córdoba - Sgo. del Estero).

MIEMBROS AUSENTES: Dr. Jorge Roberto Fernández (Vicepresidente 1°); Sr. Darío Ranco (Vocal); Dr. José R. Pierángeli (Prosecretario); Sr. Mario Giammaría (Vocal); Sr. José A. Camino (Presidente Honorario); Sr. Jorge Terrille (Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas), todos con aviso.

INVITADOS: Encontrándose presentes en el recinto los Sres. Carlos P. Romero (Asesor); Alfredo Iriart (Presidente de la Liga del Partido de La Costa); Daniel Pizzorno; Osvaldo S. Medrano (Presidente Liga de Fútbol de Tres Lomas); Marcelo Demarchi (Presidente de la Liga de Fútbol Valle de Conlara – Tilisarao); Mario Echeverría (Presidente Liga de Fútbol Mercedes – Villa Mercedes); Héctor Stratico (Presidente Liga Balcarceña de Fútbol); Andrés Sotelo (Vicepresidente Liga de Fútbol del Norte); Mauro Paz y Guillermo Raed (Secretario y Delegado de la Liga Santiagueña de Fútbol); Carlos A. Domínguez (Presidente de la Liga Goyana de Fútbol); Alejandro Cañete (Presidente de la Liga Esquinense de Fútbol); Carlos A. Billordo (Presidente Liga Bellavistense de Deportes); y, Raúl Lettieri (Asesor), se los invita a presenciar la reunión.

Siendo las 18,05 horas dio comienzo la Sesión presidida por el señor Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo), actuando en la Secretaría el Ing. Alfredo Derito (Secretario General).

ACTA SESION ANTERIOR

Puesta a consideración, se aprueba.

LIGA REGIONAL DE FUTBOL SAN FRANCISCO (San Francisco – Córdoba) – DENUNCIA DOBLE INSCRIPCION DEL JUGADOR SANTIAGO DANIEL NIZ

(Expte. N° 8048)

DESPACHO N° 12003

Art. 1° - Declarar al jugador SANTIAGO DANIEL NIZ (DNI N° 37.822.694) de pertenencia del Club Antártida Argentina, afiliado a la Liga Regional de Fútbol San Francisco (San Francisco – Córdoba) de conformidad con lo manifestado en los considerandos del presente dictamen.

Art. 2° - Por lo expuesto en el Art. 1° del presente resolutorio la Liga Rafaelina de Fútbol (Rafaela – Santa Fe) deberá dar de baja toda inscripción que del jugador mantenga en sus registros en favor del Club Atlético Brown.

Art. 3° - Sancionar al jugador Santiago Daniel Niz con la pena de CUATRO -4- MESES DE SUSPENSION por su infracción a los Arts. 1° y 23° del Reglamento de Transferencias Interligas (doble inscripción) y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24° del mismo texto normativo, sanción que deberá computarse a partir de la fecha en que fue inhabilitado por la Liga Regional de Fútbol San Francisco.

Art. 4° - Comuníquese a las Ligas Regional de Fútbol San Francisco (San Francisco - Córdoba) y Rafaelina de Fútbol (Rafaela – Santa Fe); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

LIGA SANLORENCINA DE FUTBOL (San Lorenzo – Santa Fe) – SOLICITA RECONSIDERACIÓN DEL DESPACHO N° 12001 DEL CONSEJO FEDERAL

DESPACHO N° 12004

Art. 1° - No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la LIGA REGIONAL SANLORENCINA DE FUTBOL por no encontrarse cumplidos los requisitos de admisibilidad exigidos por el RGCF.

Art. 2° - Mantener en todos sus términos la resolución sobre la que se pretendiera considerar.

Art. 3° - Notifíquese; publíquese; archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

LIGA CORDOBESA DE FUTBOL (Córdoba) – AMPLIACIÓN DE SU JURISDICCIÓN DEPORTIVA SOBRE LA LOCALIDAD DE MONTECRISTO

DESPACHO N° 12005

Art. 1° - AMPLIAR la jurisdicción deportiva de la LIGA CORDOBESA DE FUTBOL (Córdoba) sobre la Localidad de Montecristo, del Departamento Rio 1°, de la Provincia de Córdoba, todo ello en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente dictamen.

Art. 2° - De conformidad con lo manifestado en el artículo que antecede, las jurisdicciones deportivas de las ligas que seguidamente se señalan quedan conformadas como se cita seguidamente:

LIGA CORDOBESA DE FUTBOL (Córdoba)

- ☞ El EJIDO CAPITAL;
- ☞ Las Localidades de MALAGUEÑO y ALTA GRACIA (Departamento Santa María);
- ☞ Las localidades de LA CALERA y MALVINAS ARGENTINAS (Departamento Colón);
- ☞ La localidad de VILLA CARLOS PAZ (Departamento Punilla); y,
- ☞ La Localidad de MONTECRISTO (Departamento Rio 1°), todas de la Provincia de Córdoba.

LIGA REGIONAL COLON (Jesús María)

- ☞ Sobre las Localidades de JESUS MARIA; COLONIA CAROYA; COLONIAS TIROLESA; VILLA ALLENDE; UNQUILLO; SALSIPUEDES; y, GENERAL PAZ (todas del Departamento Colón); y,
- ☞ Sobre la Localidad de SINSACATE (Departamento de Villa del Totoral), todas de la Provincia de Córdoba.

Art. 3° - Comuníquese a las Ligas Cordobesa de Fútbol y Regional Colón (Jesús María); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

LIGA CAÑADENSE DE FUTBOL (Cañada de Gómez – Santa Fe) – AMPLIACION DE SU JURISDICCION DEPORTIVA SOBRE LA LOCALIDAD DE ROLDÁN

DESPACHO N° 12006

Art. 1° - AMPLIAR la jurisdicción deportiva de la LIGA CAÑADENSE DE FUTBOL (Cañada de Gómez – Santa Fe), sobre la Localidad de Roldán, del Departamento San Lorenzo, de la Provincia de Santa Fe, todo ello en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente dictamen.

Art. 2° - De conformidad con lo manifestado en el artículo que antecede, las jurisdicciones deportivas de las ligas que seguidamente se señalan quedan conformadas como se cita seguidamente:

LIGA CAÑADENSE DE FUTBOL (Cañada de Gómez)

- Sobre las Localidades de ARMSTRONG; BOUQUET; ITURRASPE; LA CALIFORNIA; LAS PAREJAS; LAS ROSAS; MONTE DE OCA; y, TORTUGAS (Departamento Belgrano);
- Sobre las Localidades de BERRETA; BUSTINZA; CAÑADA DE GOMEZ; COLONIA MEDICI; CORREA; LAS TROJAS; SAN ESTANISLAO; SAN RICARDO; y, VILLA ELOISA (Departamento Iriondo); y,
- Sobre las Localidades de CARCARAÑA; SAN JERÓNIMO SUR; y, ROLDAN (Departamento San Lorenzo), todas de la Provincia de Santa Fe.

LIGA SANLORENCINA DE FUTBOL (San Lorenzo)

- Las Localidades de ARIJON; AROCENA; BERNARDO DE IRIGOYEN; GABOTO; IRIGOYEN; MACIEL; MONJE; PUERTO ARAGÓN; SAN EUGENIO; y, SAN FABIAN (Departamento San Jerónimo);
- Las Localidades de ALDAO; BELLA VISTA; CAPITAN BERMUDEZ; FRAY LUIS BELTRAN; PUERTO SAN MARTIN; RICARDONE; SAN LORENZO; y, TIMBUES (Departamento San Lorenzo), todas de la Provincia de Santa Fe.

Art. 3° - Comuníquese a las Ligas Cañadense de Fútbol (Cañada de Gómez – Santa Fe) y Sanlorencina de Fútbol (San Lorenzo – Santa Fe); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISIONES INTERNAS – DESIGNACIONES EFECTUADAS POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO

COMISIÓN DE FUTBOL INFANTO JUVENIL: El señor Pablo Toviggino (Representante de la Jurisdicción Centro Capitalinas) reemplaza al señor Sergio López.

COMISIÓN DE INVESTIGACION Y VIGILANCIA: El señor Jorge Terrille (Representante de la Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas) reemplaza al señor Luis María Valdovinos.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISIÓN DE FUTBOL INFANTO JUVENIL – INFORME N° 53

En la Ciudad de Buenos Aires a los 21 días de Mayo de 2013 reunida la Comisión de Fútbol Infanto Juvenil integrada por los Señores Héctor Carlos Martínez (Representante Jurisdicción Sur Interior); Julio Fernando Romero (Representante Jurisdicción Litoral Capitalinas); Dr. Eduardo Barucco (Representante Jurisdicción Bonaerense Pampeana, Alfredo Iriart (Asambleísta), Pablo Toviggino (Representante Jurisdicción Centro Capitalinas, con la presencia del Sr. Juan Carlos Rossberg (Vicepresidente 2do); la que eleva a la consideración del cuerpo el siguiente dictamen:

TORNEO SUB 17 DE SELECCIONES DE LIGAS (Clase 1996)

- Establecer que la fecha tope de postulación para participar en el próximo Torneo Nacional de Selecciones Sub – 17 (Categoría 1996 y edades menores) será **el día 24 de junio de 2013**.
- La organización y fiscalización estará a cargo del Consejo Federal.
- Las Federaciones que deseen hacerse cargo de la disputa de la Etapa Clasificatoria del certamen, deberán remitir su postulación no más allá **del 24 de junio de 2013**.

- Los aranceles de árbitros serán fijados por las federaciones que organicen la Etapa Clasificatoria.
- Las Ligas que deseen organizar la Etapa Final deberán remitir su postulación el **24 de junio de 2013**.
- La fecha estimada para la disputa de la final del certamen será en la primera quincena de Diciembre de 2013.

TORNEO DE FUTBOL FEMENINO DE 1RA. DIVISION

- Establecer que la fecha tope de postulación para participar en el próximo Torneo de Fútbol Femenino de 1ra. División será el **24 de junio de 2013**.
- Las Ligas que deseen organizar la Etapa Final deberán remitir su postulación el **24 de junio de 2013**.
- Podrán postularse clubs (sin límite por Liga) y/o Selecciones de Ligas.

NOTA: Para todos los torneos esta Comisión determinará la fecha de inicio y forma de disputa una vez confirmados los postulantes.

Es cuanto tenemos que informar.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISIÓN DE AFILIACIONES, REGLAMENTOS E INTERPRETACIONES Y COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

INFORME CONJUNTO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 15 días del mes de Mayo de 2013, se reúne la **Comisión de Afiliaciones, Reglamentos e Interpretaciones** integrada por los señores: ALFREDO ITURRI (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Capitalinas); SALVADOR MISTRETA (Jurisdicción Mesopotámica Interior); ALBERTO PEREZ (Asambleísta), JORGE CERFOGLIO (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Interior); HUGO MOLINA (Vocal), y la **Comisión de Investigación y Vigilancia** integrada por los señores: ABEL MARTINEZ GARBINO (Vocal), ALBERTO SÁNCHEZ (Asambleísta), RICARDO MAESTRI (Jurisdicción Centro Interior), JUAN CARLOS ROSSBERG (Jurisdicción Mesopotámica Interior), elevando a la consideración del Cuerpo el siguiente informe:

1.- Ligas deudoras del Seguros de Espectadores del año 2012.-

Se recibe detalle de las Ligas deudoras del seguro en cuestión, y en tal sentido se indica que por Secretaria Administrativa se intime a las deudoras para que antes del día martes 21 del actual procedan a regularizar la deuda ante la Compañía de Seguros El Surco y remitir los antecedentes que demuestren el pago al Consejo Federal, bajo apercibimiento de aplicarles en la próxima reunión del Cuerpo las sanciones a que hubiere lugar.

2.- Ligas que no han comunicado la Temporada Deportiva del año 2013.-

Se recibe detalle de las Ligas que no han comunicado el inicio de la temporada deportiva y en tal sentido se indica que por Secretaria Administrativa se intime a las mismas para que antes del día martes 21 del actual procedan dar cumplimiento a tal normativa, bajo apercibimiento de aplicarles en la próxima reunión del Cuerpo las sanciones a que hubiere lugar.

Asimismo solicitar a las Ligas que iniciaron torneos, y que solo señalan haber tomado seguros de jugadores y de árbitros con diversas compañías, copias de las pólizas a fin de verificar si se ajustan a las exigencias aprobadas por el cuerpo en sesión del mes de abril.

3.- Presentación de la Liga de Fútbol de Ischilín (Deán Funes, Córdoba) en la cual solicita revisión a la resolución tomada en sesión del día 06/03/2013 a la Liga Regional Colón (Jesús María).

Respecto de este punto se sugiere ratificar la resolución adoptada por el cuerpo en la sesión de referencia.

Asimismo se sugiere advertir a la Liga Regional Colón que en el futuro se abstenga de incorporar a clubes que no se encuentren dentro de su jurisdicción deportiva.

4.- Presentación de la Asociación Rosarina de Fútbol sobre la participación del club Juventud Unida de Pueblo Esther, perteneciente a su jurisdicción deportiva, en los Torneos de la Liga Regional de Sud (Villa Constitución, Santa Fe).

Se ha constatado de acuerdo a los informes solicitado por la Secretaria Administrativa de que la Liga Regional del Sud ha afiliado a la Agrupación Deportiva Juventud Unida, de la Localidad Fighiera, la cual pertenece a su jurisdicción, por lo cual se aconseja al cuerpo destinar al archivo sin otro trámite la nota elevada por la liga recurrente.

5.- Participación del Club Juventud Agraria (Rauch) en los torneos de la Liga de Las Flores.

Respecto de este punto, se sugiere cursar nota a la Unión Regional Deportiva integrada por las Ligas de Tandil, Ayacucho, Rauch y Benito Juárez a los fines que emitan su opinión sobre la participación del Club Juventud Agraria en la Liga de Las Flores y no en el de la Unión Regional Deportiva.

6.- Presentación de la Liga Balcarceña de Fútbol (Balcarce) sobre el desarrollo de partidos programados por la Liga Marplatense en su jurisdicción deportiva.

Respecto de este punto, y luego de analizada la presentación de la Liga de Balcarce, se aconseja al cuerpo que se curse nota a la Liga de Mar del Plata para que se abstenga de programar partidos de sus afiliados en la localidad de Balcarce.

7.- Presentación de la Liga de General Alvarado (Miramar) sobre situación de su afiliado el Club A. Miramar.

Respecto de este punto, y luego de analizada la presentación de la Liga recurrente se aconseja al cuerpo que se requiera a la Liga Marplatense de Fútbol informes sobre la denuncia acerca de la participación en forma conjunta de los Clubes A. Camet y A. Miramar en sus torneos.

8.- Presentación del Club A. Suncho Corral relacionada con su desafiliación de la Liga Santiagueña de Fútbol.

Respecto de este punto, y luego de analizada la presentación del club recurrente se aconseja al cuerpo destinar al archivo sin más trámite la presentación, atento a que no se han cumplidos los requisitos establecidos en el Reglamento del Consejo Federal para la revisión del tema en grado de apelación.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

Luego de finalizar con el tratamiento del Orden del Día, por moción del Sr. Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo), debidamente apoyada, el Cuerpo aprobó el tratamiento de los temas que a continuación se da cuenta.

PRESENTACION DEL CLUB JUVENTUD UNIDA UNIVERSITARIO (San Luis) – SOLICITANDO REEMPLAZO JUGADOR LESIONADO EN EL TORNEO ARGENTINO 2012-13 – CATEGORÍA “A”

El Ing. Alfredo Derito (Secretario General) informa a los Miembros del Cuerpo que mediante nota de fecha 23/04/2013 el Club Juventud Unida Universitario (San Luis) efectuó ante este Organismo una presentación mediante la cual solicitó el reemplazo de un jugador lesionado, a la que no se le hizo lugar mediante Nota 173/13 del 29/04/2013, en razón de la extemporaneidad de la misma.

Posteriormente con fecha 30/04/2013, el Club interpone una reconsideración de la medida adoptada por el Consejo Federal, para que sea tratada en la próxima sesión del Cuerpo.

Atento a ello, el Ing. Alfredo Derito pone en conocimiento de los Miembros del Cuerpo que si bién el reemplazo de jugadores por lesión es una situación que esta prevista en el Reglamento del Torneo Argentino 2012/13 Categoría “A”, no se hizo lugar a la misma en razón que el plazo para reemplazar jugadores lesionados de los Clubs participantes en el mismo venció el 03/02/2013, conforme a lo establecido en el Art. 36° del Reglamento del Certamen, surgiendo claramente que han transcurrido

aproximadamente ochenta -80- días, entre la fecha del vencimiento y la presentación que nos ocupa.

Asimismo agrega, que el Club recurrente alude a una situación resuelta por el Comité Ejecutivo de la Asociación del Fútbol Argentino (caso Pablo Migliore); en tal sentido el Ing. Alfredo Derito, manifiesta que la presente situación es muy disímil a la apuntada por el recurrente, siendo que la citada se resolvió en base a ser una situación no prevista en la reglamentación del torneo de Primera División, dando lugar a la excepción resuelta sobre el tema.

Finalizadas las explicaciones que hacen al caso en cuestión, el Sr. Julio Romero (Jurisdicción Litoral Capitalinas) mociona que se rechace la presentación en cuestión teniendo en cuenta los argumentos vertidos en tal sentido, siendo la misma debidamente apoyada, se aprueba por unanimidad.

AFILIA CLUBS

Las Ligas que seguidamente se detallan comunican haber afiliado al club que se menciona: Rio Cuarto: Charrense Fútbol Club; Club Centro Recreativo Unión; Club Deportivo Municipal; Club Juventud Unida Rio Cuarto; Club Recreativo Confraternidad; Mina Clavero: Club Deportivo Salsacate; Goya: Club Social y Deportiva La Bahía; San Ramón de la Nueva Orán: Club Deportivo Los Jesuitas; Rafaela: Club Atlético Juventud Unida (reafiliación).

MESA DIRECTIVA

La comunicaron las siguientes Ligas: Puerto Iguazú; Canals; Villa Mercedes; Rio Cuarto; Chañar Ladeado; La Rioja.

MEMORIA Y BALANCE

Lo enviaron las siguientes Ligas: Puerto Iguazú; Chañar Ladeado; Canals; Rio Cuarto.

VARIOS

Puerto Iguazú: Acta Asamblea; Miramar: Comunica Asamblea Gral. Ordinaria; Rafaela y Casilda: solicitan autorización para decretar amnistía.

DATOS LIGAS

LIGA DE FUTBOL MERCEDES: Avda. 25 de Mayo 789 – Tel - Fax: 02657-420722 (Villa Mercedes – San Luis) www.ligavillamercedes.com.ar

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

Se pone en conocimiento de las Ligas afiliadas que se ha solicitado el pase internacional de los siguientes jugadores: EZEQUIEL HORACIO ROSENDO (06-03-1985); NICOLAS PASCUTTI (14-04-1988); IGNACIO DAMIAN MORALES (DNI N° 35.978.975); OSVALDO NOCEDA (DNI N° 40.812.752); SEBASTIAN NOCEDA (DNI N° 36.567.916); EZEQUIAS DE ALCANTARA (12-07-1997), a requerimiento de distintas Asociaciones.

En consecuencia, se otorga un plazo de diez (10) días a contar de la publicación del presente Boletín a los fines que las Ligas, de tenerlos inscriptos en sus registros, los reclamen como de su pertenencia.

ART. 25° DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS

A los efectos determinados en el artículo de la referencia, adjunto al presente Boletín se acompaña un Anexo con un detalle de los jugadores inscriptos por los que se ha solicitado la publicación de conformidad con lo establecido en el aludido normativo.

PRORROGA PRESENTACIÓN TABLAS DE MÉRITOS ÁRBITROS

SE LLEVA A CONOCIMIENTO DE LAS LIGAS AFILIADAS QUE EL CUERPO RESOLVIO OTORGAR PRORROGA HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2013, PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS TABLAS DE MÉRITOS.

Siendo las 18:50 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Mayo de 2.013

▪ **ART. 25° DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS**

A los efectos determinados en el normativo de la referencia, se deja establecido que los jugadores que más abajo se citan han registrado su inscripción en las Ligas que en cada caso se señalan:

ASOCIACIÓN ROSARINA DE FÚTBOL (Rosario, Santa Fe)

Apellido y Nombres	Nacido	Documento (DNI)
ARIAS, Gerardo Román	04.11.1995	37.704.627

LIGA MENDOCINA DE FÚTBOL (Mendoza)

Apellido y Nombres	Nacido	Documento (DNI)
VIDELA DUARTE, Sergio Nicolás	19.11.1990	36.137.217
YÁNEZ LLAIPEN, Isaías Moisés	01.10.1995	39.379.745